



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2020-GM/MDCH

Chacabuco, 24 de enero de 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

VISTO:

El Informe N°149-2020-SGACP-GAF/MDCH de fecha 24 de enero de 2020, de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; el Informe N° 028-2020-GAJ/MDCH de fecha 24 de enero de 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 009-20120-GM/MDCH de fecha 16 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Municipalidad Distrital de Chacabuco, para el Año Fiscal 2020;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 344-2018-EF, establece que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

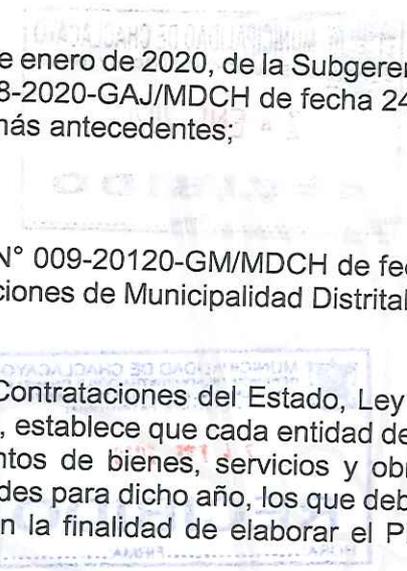
Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, en el marco de la citada normativa, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, mediante Informe N° 149-2020-SGACP-GAF/MDCH, recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 a fin de incluir UN (01) procedimiento de selección por el monto total de S/ 876, 000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL 00/100 SOLES);

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la disponibilidad presupuestal del procedimiento a través de la Certificación Presupuestario: (i) Nota N° 000000128 de fecha 24 de enero de 2020 y el Memorando Certificación N° 076-2020-GPP/MDCH de fecha 24 de enero del 2020, por lo que corresponde formalizar la aprobación de la citada modificación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo referido a su formalización y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, en el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;





Que, en tal sentido, resulta necesario proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el Año Fiscal 2020 para incluir UN (01) procedimiento de selección por el monto total de S/ 876, 000.00 (Ochocientos Setenta y Seis Mil con 00/100 Soles): (i) S/ 803, 000.00 (Ochocientos Tres Mil con 00/100 Soles); y, (ii) S/ 73, 000.00 (Setenta y Tres Mil con 00/100 Soles);

Por lo tanto, conforme a la facultad otorgada en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N°423, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de marzo de 2019, y lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir el procedimiento de selección consignado en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución, la Subgerencia de Tecnología de la Información publique la presente resolución y su Anexo en el Portal Web de este Gobierno Local.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
Lic. Arquímedes Torres Torres
Gerente Municipal





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

O) SIGLAS:

P) P. LEGO:

00133 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLAGAYO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

N.º	Item de Selección	Tipo de Contrato	Objeto de Contratación	N.º Item	Antec. Gerente	Descripción del Antecedente	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación	Fecha Presentación de la Propuesta	Modalidad de Selección	Asignación de Recursos	Origen de los Recursos
1	0 - Por la Ejecución	75 - Contrato Público	2 - SERVICIOS	0 - 750			SERVICIO DE ALQUILER DE OBTENCIÓN, COMPAÑIAS PARA LA SELECCIÓN Y TRÁMITE DE LICITACIONES PÚBLICAS DE RESERVA SOLICITADO DEL DISTRITO DE CHACLAGAYO	31 - Servicios	1.00	1 - Soles		810000.00	15 - 01 - 01	1 - Enero	31 - En Modalidad Subsecuencial	0 - Si la Contratación es a Prorroga	0 - Si la Contratación es a Prorroga

Para ganar el archivo XSL para la SECE División CTRL - O

En la columna con encabezado Aud. previos CTRL - H para cobros y/o

UNIDAD EJECUTORA: 20120

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

20120

2013138233

